



UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 126-2023-CU-UNAP Iquitos, 2 de octubre de 2023

VISTO:

El acuerdo de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 2 de octubre de 2023, continuación de la sesión extraordinaria iniciada el 29 de setiembre de 2023, que acordó aprobar el Cuadro de plazas vacantes de las facultades académicas de Agronomía y Zootecnia, para el Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al II semestre académico 2023;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 090-2021-CU-UNAP, del 16 de junio de 2021 y su modificación con Resolución del Consejo Universitario N° 067-2022-CU-UNAP, del 20 de junio de 2022, se aprueba el "Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en condición de contratado en la categoría DC A (1, 2, 3), DC B (1, 2, 3) y jefes de práctica en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)", y modificación del artículo 4°, literal a. del artículo 20°, y artículos 30° y 31°, respectivamente, el mismo que consta de treinta y seis (36) artículos, dos (02) disposiciones complementarias, cuatro (04) disposiciones transitorias, dos (02) disposiciones finales, ocho (08) anexos y tres (03) tablas;

Que, el Reglamento establece los lineamientos, procedimientos e instrumentos de evaluación para la admisión como docente en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo al artículo 80°, inciso 3) establecido en la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 204°, literal c) del Estatuto de la UNAP;

Que, en el referido Reglamento respecto al trámite de plazas y convocatoria en el artículo 6° señala: *"Los Departamentos Académicos hacen llegar al Decanato de su facultad el requerimiento de plazas docentes adjuntando la carga académica completa que lo sustenta. Las facultades, con la participación de su Consejo de Facultad, elevan el requerimiento al Vicerrectorado Académico y son remitidas a la Alta Dirección de la UNAP para determinar el número de plazas según disponibilidad presupuestal; luego del cual son aprobados en el Consejo Universitario"*;

Que, el artículo 7° del mismo Reglamento prescribe que *"El Consejo Universitario, previa aprobación de las plazas, autoriza a las facultades la implementación del concurso de cátedra correspondiente (Art. 108°, literal g) del Estatuto de la UNAP); proceso que es conducido por una Comisión de Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes de cada facultad en aplicación del presente reglamento"*;

Que, con Oficio N° 01044-2023-VRAC-UNAP, de fecha 2 de octubre de 2023, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector la aprobación de las plazas para concurso de contrato de admisión a la docencia de la UNAP - 2023 II semestre académico de las facultades académicas de Agronomía y Zootecnia;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del 2 de octubre de 2023, continuación de la sesión extraordinaria iniciada el 29 de setiembre de 2023, luego de la sustentación realizada por el vicerrector académico, en el que precisó que las plazas que se ofertarán para contrato de docentes en esta oportunidad, forman parte de aquellas plazas que quedaron desiertas en el primer Concurso público de méritos desarrollado en el presente año; en ese sentido este colegiado, acordó aprobar el Cuadro de plazas vacantes de las facultades académicas de Agronomía y Zootecnia, para el Concurso público de méritos para contrato de docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al II semestre académico 2023, el mismo que consiste en ocho (8) plazas; así como autorizar a los decanos de dichas facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), la implementación del Concurso Público de Méritos correspondiente;

Que, es atribución del Consejo Universitario según el literal g) del artículo 108° del Estatuto de la UNAP, *"nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas; y atribución del Consejo de Facultad proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de sus respectivos Departamentos Académicos"*;

Que, el literal a) del artículo 125° del Estatuto de la UNAP, establece que es atribución del Consejo de Facultad *"Proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de sus respectivos Departamentos Académicos"*;

De conformidad con el literal g) del artículo 108°, literal a) del artículo 125° del Estatuto de la UNAP;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 126-2023-CU-UNAP

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021 y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Cuadro de plazas vacantes de las facultades académicas de Agronomía y Zootecnia, para el Concurso público de méritos para contrato de docentes en la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), correspondiente al II semestre académico 2023, el mismo que consiste en ocho (8) plazas, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	FACULTAD ACADÉMICA	SEDE / FILIAL	CÓDIGO PLAZA	CATEGORÍA CONTRATO	HORAS CONTRATO
1	AGRONOMÍA	IQUITOS	000664	JPTC	32
2	AGRONOMÍA	IQUITOS	000511	DCU B-1	32
3	AGRONOMÍA	IQUITOS	000284	DCU B-1	32
4	AGRONOMÍA	IQUITOS	000910	DCU B-1	32
5	AGRONOMÍA	IQUITOS	000034	DCU B-1	32
6	ZOOTECNIA	YURIMAGUAS	001009	DCU B-1	32
7	ZOOTECNIA	YURIMAGUAS	000166	DCU B-1	32
8	ZOOTECNIA	YURIMAGUAS	001025	DCU B-3	8

DCU B-1

DCU B-3

JPTC= Jefe de Práctica a Tiempo Completo

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar los perfiles de las ocho (8) plazas vacantes de las facultades académicas de Agronomía y Zootecnia para el Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), correspondiente al II semestre académico 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	TIPO DE PLAZA	CÓDIGO DE PLAZA	SEDE	PERFIL	HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	TOTAL HORAS	CARGA ACADÉMICA
1	AGRONOMÍA	Producción Animal	JPTC	000664	Iquitos	Título profesional de ingeniero agrónomo y/o Médico veterinario	16	16	32	Anatomía y Fisiología Animal
						Experiencia como jefe de prácticas				Sanidad Animal
										Zoología General
										Reproducción Animal
2	AGRONOMÍA	Ingeniería y Ambiente	DCU B-1	000511	Iquitos	Ingeniero en gestión ambiental y/o agrónomo, colegiado y habilitado	16	16	32	Dibujo técnico II (Agronomía y Gestión Ambiental)
						Grado de magister y/o Doctor, reconocido por SUNEDU				Topografía II (Agronomía)
						Experiencia en docencia universitaria, en asignaturas relacionadas con la presente convocatoria				
						Haber publicado en revistas científicas, académicas y estar registrado en RENACYT				Gestión Urbano y Periurbana
						Diploma de egresado en la especialidad técnica en topografía				



UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 126-2023-CU-UNAP

N°	FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	TIPO DE PLAZA	CÓDIGO DE PLAZA	SEDE	PERFIL	HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	TOTAL HORAS	CARGA ACADÉMICA
3	AGRONOMÍA	Ingeniería y Ambiente	DCU B-1	000284	Iquitos	Ingeniero Agrónomo y/o Ingeniero agrícola, colegiado y habilitado	16	16	32	Gestión ambiental urbana y periurbana
						Grado de magister y/o Doctor, reconocido por SUNEDU				Tecnología Actual y Ambiental
						Experiencia en docencia universitaria, en asignaturas relacionadas a la presente convocatoria				Ecología
						Haber publicado en revistas científicas, académicas y estar registrado en RENACYT				Metodología de la Investigación
4	AGRONOMÍA	Ingeniería y Ambiente	DCU B-1	000910	Iquitos	Ingeniero en Gestión Ambiental y/o agrónomo, colegiado y habilitado	16	16	32	Gestión de Residuos Sólidos
						Experiencia en asignaturas relacionadas a la presente convocatoria			0	Meteorología
						Haber publicado en revistas científicas			0	Tesis
						Grado de Magister y/o doctor reconocido por SUNEDU			0	Gestión Ambiental: Agua
										Indicadores e Índices Ambientales
5	AGRONOMÍA	Suelos y Cultivos	DCU B-1	000034	Iquitos	Ingeniero agrónomo, colegiado	16	16	32	Estadística Aplicada
						Grado de Maestro en mejoramiento genético de plantas o a fines reconocido por SUNEDU				Fisiología Vegetal
						Experiencia mínima de dos (2) años relacionadas con los cursos en mención. Ponencia en congresos. Producción científica.				Fruticultura General
6	ZOOTENIA	Ciencias Básicas y Pecuarias	DCU B-1	001009	Yurimaguas	Ingeniero Zootecnista colegiado y habilitado	16	16	32	Práctica Pre Profesional I
						Magister en la especialidad				Nutrición Animal
						Un (1) año de experiencia en la profesión				Actividad III: Primeros Auxilios
										Química Orgánica
7	ZOOTECNIA	Ciencias Básicas y Pecuarias	DCU B-1	000166	Yurimaguas	Ingeniero Zootecnista, colegiado y habilitado	16	16	32	Formulación, Evaluación de Proyectos de Inversión
						Magister en la especialidad				Práctica Pre Profesional II
						Un (1) año de experiencia en la profesión				Práctica Pre Profesional III
8	ZOOTECNIA	Ciencias Básicas y Pecuarias	DCU B-3	001025	Yurimaguas	Licenciado en Educación, especialidad en Educación Física	4	4	8	Actividad I: Danza
										Actividad II: Natación
										Actividad II: Vóley
										Actividad I: Basquetbol



UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario
N° 126-2023-CU-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los decanos de las Facultades Académicas de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), comprendidas en los artículos precedentes la implementación del Concurso público de méritos para contrato de docentes, para el II semestre académico 2023.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar al Vicerrectorado Académico, supervisar el desarrollo de las actividades que se implementarán en el Concurso público de méritos para contrato de docentes de las Facultades Académicas, comprendidas en los artículos primero y segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución y su anexo en la página web de la Institución: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE




Kadhira Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R, VRAC, VRINV, EPG, Fac.(14), DGA, DRAA, OPP, URRHH, OCII, OAJ, OCI, Remun., Ppto., Modern., SG, Archivo(2)
kbt